

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

**ANUNCIOS**

**Por cada línea o fracción de 9 centímetros:** 0,78 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

**ADMINISTRACIÓN**

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.-Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

### Diputación Provincial de Toledo

#### CONSORCIO PROVINCIAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS DE TOLEDO

**ANUNCIO**

Aprobado inicialmente el expediente de la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo, correspondiente al ejercicio 2019, de este Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamentos de la provincia de Toledo (CPEIS), por Acuerdo de la Junta General, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de mayo de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.1 de la LRBRL, artículo 74 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, artículo 18 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha y el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en la Secretaría del Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamentos de la provincia de Toledo CPEIS, para que se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes. Se considerarán definitivamente aprobadas si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, la Junta General dispondrá del plazo de un mes para resolver.

Toledo, a 28 de mayo de 2019.-El Secretario, José Garzón Rodelgo.-V.º B.º El Presidente, Tomás Villarrubia Lázaro.

N.º I.-2866